RESOLUCIÓN NÚMERO 0238 DE 18-03-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS N° 001-2025-HOMIL."

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", Resolución N°0002 del 02 de enero de 2025 y Resolución N°0005 del 08 de enero de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central requiere adelantar un proceso que permita obtener la oferta más favorable en beneficio para la Entidad para: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y EDIFICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV".**

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082-2015, el Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, mediante Acta ordinaria 037 y Ponencia 037 de fecha 04 de junio de 2024, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2025-HOMIL cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y EDIFICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV", con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso **CONCURSO DE MÉRITOS N° 001-2025-HOMIL**, los cuales fueron publicados el día 10 de enero de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron

a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de las firmas **INGECO S.A.S, INDESCO S.A.S BIC, JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ, CARLOS EDUARDO ROBLES SANZ, CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA, DANIEL ALEJANDRO RIAÑO, RL GB10 CONSULTORES S.A.S, MACROVIL S.A.S** las cuales fueron resueltas mediante Formulario N°01 de Preguntas y Respuesta publicadO en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II.

Que dentro del término establecido en Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a LIMITACIONES A MYPIMES, se recibieron solicitudes por parte de las sociedades **ACRYLUZ S.A.S**, identificada con NIT 800.211.203-6 e **INGENIERÍA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S** identificada con NIT 901.161.957-1 por lo anterior se procedió a realizar la verificación de requisitos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

INTERESADOS	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD	DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO Y/O REVISOR FISCAL
ACRYLUZ S.A.S	30/12/2024 12:00	02/11/1993	CUMPLE
INGENIERÍA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S	10/01/2025 15:40	07/03/2018	CUMPLE

Que, una vez revisada la documentación allegada por las empresas ACRYLUZ S.A.S identificada con NIT 800.211.203-6 e INGENIERÍA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S, identificada con NIT 901.161.957-1, se determina que acreditaron la condición de Mipyme; en consecuencia la Entidad limitó el presente PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS 001-2025-HOMIL, a MIPYMES NACIONALES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que mediante Acta Ordinaria 002 y Ponencia N° 002 del 28 de enero de 2025, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS 001-2025-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 31 de enero de 2025, se publicó la Resolución N°0043 de 31 de enero de 2025, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso CONCURSO DE MÉRITOS 001-2025-HOMIL, junto con el pliego de condiciones definitivo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0238 DE 18-03-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS -001-2025-HOMIL"

Que el valor estimado del presente proceso se estableció en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS, MONEDA CORRIENTE ($73.963.501,00), respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 56025 de fecha 10 de enero de 2025, posición catálogo de gasto: C-1505-0100-6- 20109B1505024-02 ADQUIS. DE BYS- INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 ADECUADA Y DOTADA-AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN ; por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE ($138.404.613.00), incluido IVA cuando aplique, expedido por el Área de Presupuesto.

Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones por parte de proveedores interesados las cuales fueron verificadas por los integrantes del comité estructurador, y se emitió respuesta a través del Formulario N°02 de preguntas y respuestas, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

Que el día 10 de febrero de 2025, se realizó Adenda al proceso, mediante la cual se realizó modificación a los numerales 4.2.1, 10.1.1 del Documento Tipo y de igual manera se modificó la Matriz N°4 Lineamientos del Personal Infraestructura Social PERSONAL CLAVE EVALUABLE.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección el 11 de febrero de 2025 a las 11:00 horas se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, que se recibieron cinco (05) ofertas como se evidencia a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INTERVIGAVI HOSPITAL HOMIL	CONSORCIO INTERVIGAVI HOSPITAL	Oferta en evaluación	11/02/2025 10:46 AM	73.963.501 COP
HOMIL - DGI - 001	DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL SAS	Oferta en evaluación	11/02/2025 10:43 AM	73.963.501 COP
INTERVENTORIA HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTA	INTERCIONES SAS BIC	Oferta en evaluación	11/02/2025 10:02 AM	71.868.048 COP
PROPUESTA HOSMIL	Consorcio INTERHOSMIL	Oferta en evaluación	11/02/2025 9:52 AM	73.963.501 COP
MTO - HOSMIL CONSORCIO MACRO2	CONSORCIO MACRO2	Oferta en evaluación	10/02/2025 11:51 PM	73.963.501 COP

No.	EMPRESA
1	**CONSORCIO INTERVIGAVI HOSPITAL**
2	**DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL S.A.S**
3	**INTERCIONES S.A.S BIC**
4	**CONSORCIO INTERHOSMIL**
5	**CONSORCIO MACRO2**

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3 del Decreto 399 de 2021, el informe preliminar de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día 12 de febrero de 2025, evaluación preliminar arrojó los siguientes resultados:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0238 DE 18-03-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS -001-2025-HOMIL"

No.	PROPONENTES	REQUISITOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVIGAVI HOSPITAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
2	DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
3	INTERCIONES S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO INTERHOSMIL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
5	CONSORCIO MACRO2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR

Que de conformidad con lo expuesto y el articulo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto del 1082 de 2015, se otorgó traslado del mismo por el término de tres (3) días hábiles con el fin que los proponentes presentaran las subsanaciones y ejercieran el derecho de contradicción; es decir desde el 13 de febrero de 2025 hasta el 17 de febrero de 2025.

Que con motivo a las subsanaciones presentadas por los proponentes, el comité evaluador técnico en su labor de verificar que las propuestas y ofertas cumplan con los requisitos objetivos fijados en el pliego tipo, el cual define las reglas que aseguran la selección objetiva del contratista, realizo nuevamente la verificación de a cada una de las ofertas que se presentaron en su oportunidad; observando que existió un defecto en la evaluación técnica, publicada el 12 de febrero de 2025 en la plataforma SECOP II.

Que en consecuencia, el Hospital Militar Central expidió la Resolución N° 0157 del 06 de marzo de 2025 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL SANEAMIENTO DE VICIOS DE FORMA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS -001-2025-HOMIL" la cual* se realizó SANEAMIENTO DE VICIOS DE FORMA EN EL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS -001-2025-HOMIL", la cual en su artículo primero ordenó lo siguiente:

> *"ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el saneamiento del proceso de selección de Concurso de Méritos N°001-2025-HOMIL cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y EDIFICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV", con el fin de otorgar traslado nuevamente del informe de evaluación y la oportunidad de subsanación de las propuestas"*

Que adicionalmente la resolución por medio del cual se sanean los vicios de forma del proceso de selección ordenó publicar el informe de verificación de los requisitos habilitantes, técnicos y evaluación de oferta, en la plataforma SECOP II y otorgar traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes, técnicos y evaluación de oferta a los proponentes participantes en el presente proceso, interesados y ciudadanía en general por un término de tres (3) días hábiles.

Que teniendo en cuenta lo ordenado mediante el Acto Administrativo de saneamiento, la Entidad realizó Adenda el día 07 de marzo de 2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, en el sentido de modificar el cronograma a partir de la etapa de "**Publicación del informe de evaluación de las Ofertas".**

Que el día 10 de marzo de 2025, fue publicado el informe preliminar de evaluaciones por el término de tres (3) días hábiles, es decir desde el 11 de marzo de 2025 hasta el

13 de marzo de 2025, a fin que los proponentes presentaran subsanaciones u observaciones que estimaran convenientes.

Que una vez finalizado el término de traslado del informe de evaluación definido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, los proponentes presentaron observaciones al mismo así como documentos subsanado los requisitos habilitantes, lo cual dio lugar a publicar el 17 de marzo de 2025 un nuevo informe de verificación y evaluación, en los siguientes términos:

No.	PROPONENTES	REQUISITOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	**CONSORCIO INTERHOSMIL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	**DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
3	**INTERCIONES S.A.S BIC**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
4	**CONSORCIO INTERVIGAVI HOSPITAL**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
5	**CONSORCIO MACRO2**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**

Que, conforme a lo anterior, se procedió a otorgar puntaje a los dos (02) oferentes habilitados en la evaluación, por lo tanto el resultado final junto con los criterios de ponderación es el siguiente:

CONSORCIO INTERHOSMIL	
Concepto	**Puntaje máximo**
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	5
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	**95.25**

DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL S.A.S	
Concepto	**Puntaje máximo**
Experiencia del Proponente	45,27
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	5
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1

Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	**72.52**

Que mediante Acta Ordinaria 012 y Ponencia No. 012 del 17 de marzo de 2025, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS 001-2025-HOMIL, de conformidad con la recomendación realizada por los Comités Evaluadores.

Que el proponente DEVELOPMENT GROUP INTERNATIONAL S.A.S allego observación al informe final publicado el 17 de marzo de 2025, a la cual se le dio respuesta el día 18 de marzo de 2025.

Que el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS 001-2025-HOMIL al **CONSORCIO INTERHOSMIL,** toda vez que esta es hábil, así mismo obtuvo el puntaje máximo con noventa y cinco coma veinticinco (95,25) puntos de ponderación

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 17 de marzo de 2025, y **ADJUDICAR** el Proceso Concurso de Méritos, 001-2025-HOMIL cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO FE EN LA CAUSA Y EDIFICIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV,** al **CONSORCIO INTERHOSMIL**, representado legalmente por el Señor Oscar Julián Guillen Correa, identificado con cédula de ciudadanía N°1.018.428.445, e integrado por CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS identificado con NIT 900633259-1 con el diez por ciento (10%) de participación y EARR S.A.S identificado con NIT 900387228-8; con el noventa por ciento (90%) de participación por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($73.963.501).** Lo anterior por haber cumplido con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos y obtener el puntaje máximo de noventa y cinco coma veinticinco (95,25) puntos de ponderación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada por el adjudicatario, para ser aprobado a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de contratación se encuentra Respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF N°.** 56025 de fecha 10 de enero de 2025, posición catálogo de gasto: C-1505-0100-6-20109B-1505024-02 ADQUIS. DE BYS- INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 ADECUADA Y DOTADA-AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN ; por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE ($138.404.613.00), incluido IVA cuando aplique, expedido por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO CUATRO. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución al adjudicatario a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 527 de 1999.

PARÁGRAFO: La firmeza del presente Acto Administrativo se predicará atendiendo a las reglas dispuestas en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a los proponentes no favorecidos.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto deberá publicarse en la plataforma electrónica del SECOP II según lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y con su publicación se entiende comunicado a los no favorecidos.

Dada en Bogotá, D.C., a los **18-03-2025**.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel Fernando Antonio Díaz Muñeton
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo-Hospital Militar Central

Aprobó

Dr. Andrés Felipe Pineda Pulgarin
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica

Dra. Estephany Cruz Suarez
Asesor Jurídico Subdirección Administrativa

Dra. Laura Navas Manjarres
Asesor Económico Subdirección Administrativa

Revisó

Cr. (RA) Luis Alfonso Reyes Ramírez
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

RESOLUCIÓN NÚMERO 0238 DE 18-03-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS -001-2025-HOMIL"

Dr. Miguel Ángel Obando Castillo
Profesional de Defensa
Área Gestión Contratos

Proyecto

139
SV. Rene Hurtado Aguilar
Comité Técnico Evaluador

Dra. Juanita Herrera Sánchez
Comité Jurídico Estructurador y Evaluador